

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Por D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BARRADO se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad dedicada a REHALA DE PERROS, en el paraje denominado EL RETAMAR (Polígono 5, Parcelas 357 y 358), del término municipal de SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

La actividad para la que se solicita licencia está sometida al régimen de comunicación ambiental del artículo 69 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por encontrarse incluida dentro del Anexo VII de la misma, y del artículo 36 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de la Sierra, 2 de enero de 2014.- La Alcaldesa-Pta., Belén Corredera Miura.

39

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa Cruz de la Sierra, 2 de enero de 2014.- La Alcaldesa-Pta., Belén Corredera Miura.

38